

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

| | |
|---|------------|
| Trimestre | 60 pesetas |
| Semestre | 110 — |
| Año | 200 — |
| Ayuntamientos de la Provincia, año | 175 — |

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales. (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *pro bono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al fin de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.407

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado ovino del término municipal de Remolinos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el polígono limitado por la "Acequia del Pueblo", "Muga Monte de Tauste", "Ojo Salado", "Loma" y "Dehesa de D. Genaro Poza", señalándose como zona infecta el citado polígono, y como zonas sospechosa y de inmunización, el resto del término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 113 y 313 al 318 del mencionado Reglamento, debiendo ponerse

en práctica las citadas medidas sanitarias.

Con el fin de yugular la enfermedad se procederá, según previene el artículo 315, a la vacunación obligatoria contra viruela ovina del ganado lanar existente en el término municipal de Remolinos que no hubiera sido sometido a tal medida profiláctica en plazo inferior a un año, debiendo tenerse presente lo dispuesto en el artículo 137 y en el 316 del referido Reglamento.

La vacunación antivariólica se efectuará en el plazo de veinte días a contar desde la fecha del "Boletín Oficial" de la provincia en que aparezca inserta esta circular, correspondiendo efectuar la práctica de tal operación al Veterinario titular del término citado, el cual remitirá a la Jefatura Provincial de Ganadería un duplicado de la receta-petición que formule de los productos vacunantes a emplear, así como a comunicar a la misma, una vez transcurridos quince días de haber efectuado la vacunación, el número de animales vacunados, nombre del propietario o propietarios y reacción post-vacunal observada.

Los honorarios por los servicios facultativos veterinarios correspondien-

tes a la organización sanitario-estadística y aplicación de tal medida, que se ajustará a la tarifa aprobada por Orden del Ministerio de Agricultura de 16 de diciembre de 1954, incrementados con el coste de la vacuna, serán satisfechos por los ganaderos propietarios de los animales a quienes afecte dicha operación.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1955.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 4.467

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

De conformidad con lo determinado en la base 12.^a de las del concurso de prelación en la construcción de caminos vecinales aprobadas por esta Corporación en sesión plenaria del día 15 de julio del actual, y publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 172, de fecha 2 de agosto del corriente año, se anuncia que a las doce horas del día 14 del actual se

procederá a la apertura de los pliegos presentados para el referido concurso.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1955.
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 4.417

Magistratura de Trabajo núm. 2

D. Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Zaragoza;

Hago saber: Que en autos promovidos por D. Eugenio Loire Allué con el número 834 del año 1954, contra la Empresa Alvaro Ariza Marín, en reclamación sobre despido, actualmente en ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los efectos que a continuación se detallan, embargados en dichos autos a la parte ejecutada:

Un cultivador de nueve rejas, para cereales, modelo T. 107, a muelles, para tractores de alzamiento hidráulico, valorado en 7.000 pesetas.

El reseñado efecto se halla depositado en el domicilio del ejecutado, Alvaro Ariza Marín, con residencia en Ejea de los Caballeros.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en calle Predicadores, número 56), se ha señalado el día 18 de octubre del corriente año, y hora de las trece, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto al acreedor demandante.

Dado en Zaragoza a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Juan-Antonio del Riego. — Ante mí, (ilegible).

Núm. 4.439

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Por el presente se hace saber a los contribuyentes y entidades interesados que ha sido aprobado por esta Jefatura el cuadro de tipos evaluatorios de

las fincas rústicas del término municipal de Farlete.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1955.
El Ingeniero Jefe provincial: P. A., José-Maria Viscor.

SECCION SEXTA

Núm. 4.272

AZUARA

D. Angel Poza Pascual, Secretario del Ayuntamiento de Azuara;

Certifico: Que al folio 38 y vuelto del libro corriente de sesiones del Ayuntamiento pleno hay una sesión ordinaria, correspondiente al día 30 de marzo del corriente año, a la que asistieron la totalidad de los Concejales que integra el Ayuntamiento pleno, en la que, entre otros asuntos acordados, aparece el siguiente:

“Cesión gratuita de bienes. — La Corporación, vista la exposición de la Presidencia, así como la propuesta de la misma, las encuentra muy acertadas y reconoce es de sumo interés la construcción de un granero-almacén en esta localidad, por lo que el Ayuntamiento debe prestar todo el apoyo y colaboración precisos a la Hermandad para conseguir tan importante mejora, y por unanimidad del número legal de los Concejales que integran la Corporación se adoptan los siguientes acuerdos:

1.º Ceder gratuitamente a la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Azuara una parcela de terreno sobrante de 900 metros cuadrados, sita en el kilómetro 37, 2.º hectómetro de la carretera de María al confin de la provincia, destinada a la construcción de un granero, con la condición de que el solar se empleará exclusivamente para este fin, dando cumplimiento a los preceptos del art. 189 de la Ley de Régimen Local y demás trámites legales.

2.º Facultar a la Alcaldía para que suscriba la correspondiente escritura con la Hermandad al objeto de inscribir dicho solar en el Registro de la Propiedad a nombre de la misma, y trámite correspondiente del expediente de cesión.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el “Boletín Oficial” de la misma, a los efectos de información pública, que se abre por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el referido “Boletín Oficial”, durante los cuales podrán presentar sus escritos ante este Ayuntamiento las perso-

nas naturales y jurídicas exponiendo lo que tengan por conveniente, expido la presente, que visa el Sr. Alcalde y se sella con el del Ayuntamiento, en Azuara, 22 de agosto de 1955.— Angel Poza.— V.º B.º: El Alcalde, Jesús Tomás.

Núm. 4.423

CIMBALLA

El día 30 de los corrientes, a las doce horas, se verificará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue, la subasta de pastos para el año forestal de 1955-56 del aprovechamiento del monte de utilidad pública de este término municipal denominado “Dehesa del Calaporro”, núm. 12 a) del Catálogo, bajo el tipo en alza de 2.250 pesetas, para 150 lanares, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cimballa, 5 de septiembre de 1955.— El Alcalde, Lorenzo Lozano.

Núm. 4.412

LUNA

Cumplido el trámite que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de pastos de los montes de utilidad pública pertenecientes a este municipio, cuyas características, resumidas, son las siguientes:

a) Pastos para 5.925 lanares y 20 mayores. Tipo de tasación, 200.895 pesetas.

b) Tiempo de duración: Año forestal.

c) El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

d) Los licitadores deberán depositar, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 10.044.75 pesetas.

e) El adjudicatario depositará en calidad de fianza definitiva la cantidad de 20.099.50 pesetas.

g) El modelo de proposición se facilitará en la Secretaría de este Ayuntamiento.

h) Las plicas se presentarán hasta las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles siguientes al de aparecer inserto este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, durante los días y horas hábiles de oficina.

i) La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cierre la admisión de pliegos.

Luna, 4 de septiembre de 1955.— El Alcalde, Tomás Catalán.

Núm. 4.431
MALUENDA

Con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, se sacan a subasta pública los aprovechamientos de los pastos de los montes públicos, para el año forestal de 1955 y 1956, a saber:

"Valmayor", para 250 reses lanares y 6 cabras, por 4.110 pesetas, el día 18 del actual, a las doce horas.

"El Rato", para 400 lanares y 10 cabras, por 6.600 pesetas, el día 18 del actual, a las doce horas.

De no cubrirse alguna de ellas, se celebrará segunda subasta, bajo los mismos pliegos y cantidades, el día 20 de los corrientes.

Maluenda, 5 de septiembre de 1955.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.424
PARACUELLOS DE LA RIBERA

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 20 de los corrientes, a las trece horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la segunda subasta de pastos del monte "Blanco y Comunal", para 600 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo en alza de 7.200 pesetas, para el año forestal 1955-1956.

Paracuellos de la Ribera, 6 de septiembre de 1955. — El Alcalde, José Cuenca.

Núm. 4.411
POZUEL DE ARIZA
Subasta de pastos

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales que se publicó en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia del día 8 de agosto próximo pasado, y a los pliegos de condiciones económico-administrativas, de manifiesto en esta Secretaría, el día 20 del actual, a las catorce treinta horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la subasta de pastos del monte número 15 del Catálogo, de la pertenencia de este municipio, denominado "Monte los Comunes", de 200 hectáreas y para 150 reses lanares, por la tasación de 2.250 pesetas. Subasta por el año forestal.

De quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda el día 28 de septiembre, a las catorce treinta horas, con iguales condiciones.

Pozuel de Ariza, 5 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Ignacio Mayana.

Núm. 4.413
PRADILLA DE EBRO

En cumplimiento de cuanto determina el vigente Reglamento de Contratación de las Haciendas Locales, quedan expuestos en Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, los pliegos de condiciones económico-administrativas que, en unión de las facultativas publicadas por el Distrito Forestal en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia del día 8 del finado mes de agosto, y que han de regir la subasta que seguidamente se detallará.

Y por su consecuencia, el Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 del pasado mes de agosto, acordó el anuncio de la subasta de pastos del monte núm. 165 del Catálogo, denominado "Común, Codera y Sarda", de este término municipal, para 425 lanares, siendo el tipo de tasación, en alza, de 11.020 pesetas, y el año del disfrute, todo el forestal.

Los ganaderos de Tauste tienen alera foral con este monte. Los de Pradilla, con el "Monte Alto", de Tauste, según sentencia del Tribunal Supremo de 8 de mayo de 1908.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán, debidamente reintegradas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañadas del documento que acredite la personalidad del licitador y del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito del 5 % del tipo de licitación. La celebración de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 8 de octubre, a las doce horas de su mañana. En el supuesto de quedar desierta la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda en el mismo local, hora, tasación y condiciones que la primera, el día 10 del propio mes de octubre.

Pradilla de Ebro, 2 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Antonio Lafuente.

* * *

Modelo de proposición

D., mayor de edad, de estado, natural de y vecino de, provisto del documento nacional de identidad número, expedido el día de de 19..., que acompaña, ante Ud., con el debido respeto y como mejor proceda, dice:

Que enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir para la subasta de pastos del monte número 165 del Catálogo, denominado "Común, Codera y Sarda", de este término municipal, bajo el tipo

de licitación de 11.020 pesetas en alza, y conforme con las condiciones de los mismos, que acepta y se compromete a cumplir, ofrece la cantidad de pesetas.

Se acompaña el justificante de haber efectuado el depósito del 5 % del importe de licitación en Depositaria municipal.

Pradilla de Ebro ... de ... de 1955.

(Firma y rúbrica)

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pradilla de Ebro.

Núm. 4.410
SESTRICA

Con sujeción al pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal de esta provincia, publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la misma, del día 8 de agosto próximo pasado, y a las condiciones económico-administrativas aprobadas por este Ayuntamiento pleno, ambas de manifiesto en la Secretaría municipal, el día 28 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona a quien éste delegue, con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta pública para el aprovechamiento de pastos, durante el año forestal 1955-56, del monte núm. 76 a) del Catálogo, titulado "Dehesa de San Felices", de la pertenencia de este municipio.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda al siguiente día, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Y para la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se extiende el presente en la villa de Sestrica a 1.º de septiembre de 1955.—El Alcalde, Jaime Sánchez.

Núm. 4.426
TALAMANTES

D. José Mont Salleras, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Talamantes (Zaragoza);

Hago saber: Que según acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, el día 28 de septiembre próximo y hora de las once y once treinta de su mañana, tendrán lugar en la Casa Consistorial, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de aprovechamiento de pastos y espliego para el año forestal 1955-56, conforme al Plan general publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia correspondiente al día 8 de agosto pasado y pliego de condiciones económico-administrativas formado por este Ayuntamiento:

Subasta de pastos para 2.000 cabezas de ganado lanar, por el tipo de tasación de 30.000 pesetas en alza. Epoca del disfrute del 1.º de octubre de 1955 al 30 de septiembre de 1956.

Subasta de espliego para 500 quintales métricos, por el tipo de tasación de 5.000 pesetas en alza. Epoca del disfrute del 1.º de julio al 30 de septiembre de 1956.

Dichas subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y los rematantes quedan obligados a satisfacer todos los derechos de entrega y reconocimiento final, así como el anuncio de subasta.

Si dichas subastas quedasen desiertas por falta de licitadores, se celebrarán las segundas en el mismo día y hora de las doce y doce treinta de la mañana, en el mismo local e idénticas condiciones y tipos que sirven de base para las primeras.

El pliego de condiciones se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Talamantes, 31 de agosto de 1955.—
El Alcalde, José Mont.

Núm. 4.427

TRASOBARES

Conforme al Plan general de aprovechamientos forestales que se publica en el "Boletín Oficial" extraordinario de esta provincia correspondiente al día 8 de agosto último, y con sujeción al pliego de condiciones económicas y facultativas acordadas por este Ayuntamiento, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, el día 25 de los corrientes, a la hora de las doce y de las trece, respectivamente, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de los aprovechamientos forestales que a continuación se detallan:

Pastos

"Dehesa Privilegiada", núm. 61 del Catálogo, 659 hectáreas.

"Derecha del Río", núm. 62 del Catálogo, 130 hectáreas, conjunta con la anterior, para 1.000 lanares.

"Izquierda del Río", número 63 del Catálogo, 680 hectáreas, para 1.000 lanares.

Tasación: 15.000 y 15.000 pesetas respectivamente.

Colmenas

"Dehesa Privilegiada", "Derecha del Río" e "Izquierda del Río", con los nú-

meros 61, 62 y 63 del Catálogo, para 200 colmenas. Tasación, 1.000 ptas.

Serán de cuenta de los rematantes los gastos de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, escrituras, timbres y demás gastos motivados por las subastas.

De quedar desiertas las referidas subastas o alguna de ellas se celebrarán segundas subastas al día siguiente, a la misma hora de las primeras, en el lugar antes indicado y en las mismas condiciones que aquéllas.

Trasobares, 3 de septiembre de 1955.
El Alcalde, Francisco Asuar.

Núm. 4.306

TOSOS

A los veinte días a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las once de la mañana, se celebrará la subasta de los pastos del monte "El Común", número 120 A del Catálogo general de este término municipal, con arreglo a las condiciones del Plan forestal de 1955-56 y datos que en el mismo se hacen constar, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta alguna o ambas subastas se celebrarán otras segundas a los diez días siguientes al mismo, en el propio lugar y hora y con las mismas condiciones que para la primera.

Tosos, 28 de agosto de 1955.—
El Alcalde, José Mateo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.375

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. Hermenegildo López Mata en juicio ejecutivo número 55-1955, instado por D. Braulio Arruebo Lapuente, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el 7 de octubre próximo, a las once horas, la finca urbana descrita en el edicto número 2.915, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondiente al 3 de junio último, valorada en 185.950 pesetas, en

cuya subasta regirán las mismas condiciones en ese edicto señaladas, si bien es sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco Jerez.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.322

JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades perseguidas en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 69 de 1954, a instancia de D. Pablo Martínez Morales, representado por el Procurador D. Cesáreo Infante Romance, contra D. Andrés Láinez Zueco, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento y que, con su valoración, son los siguientes:

Una balanza marca "Igarra", número 8.597, de 20 kilos de fuerza, esmaltada en blanco, valorada en pesetas 1.200.

Otra, marca "Mobba", núm. 27.610, de 3 kilos de fuerza, valorada en pesetas 800.

Total, 2.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado municipal número 2 el día 30 de septiembre, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que tales balanzas se hallan depositadas en poder de D. Antonio Sesma López (Coso, 2 y 4), quien las exhibirá a quien lo desee.

Zaragoza a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Avelino Vilas.—El Secretario, Miguel Lozano.